



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TAPICHE  
 REQUENA – LORETO – PERU  
 Unidad de Logística y Patrimonio  
 “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



ACTA DE APERTURAS DE OFERTAS, ADMISION, HABILITACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2023-ULP-MDAT  
PRIMERA CONVOCATORIA

**“SUMINISTRO DE 7200 GALONES DE DIESEL B-5 (PETRÓLEO), PARA LA PLANTA DE LUZ, DE LA LOCALIDAD DE SANTA ELENA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TAPICHE”**

En el Distrito de Punchana, el 22 de junio del 2023, en la Unidad de Logística y Patrimonio - MDAT, Oficia de Coordinación, sito en Calle San José N° 141, Distrito de Punchana-Provincia de Maynas-Departamento de Loreto, a las 11:00 horas, me constituí como Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio como (Órgano Encargado de las Contrataciones) designados mediante Memorando N° 049-2023-A-MDAT de fecha 09/02/2023, a fin de poder efectuar la Aperturas de oferta, Admisión, Habilitación y Otorgamiento De La Buena Pro, de manera electrónica, correspondiente según orden de prelación.

La Unidad de Abastecimiento y Almacén, como Órgano Encargado de Las Contrataciones,

La Unidad de Abastecimiento y Almacén, como Órgano Encargado de Las Contrataciones, en amparo del numeral 43.2 y 43.3 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF y Decreto Supremo N° 234-2021-EF, a continuación se procede a detallar, en virtud a la información recogida de la Plataforma Electrónica del SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.

Orden	Tipo proveedor	RUC/Clécula	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Publicación	Fecha de registro	Identificación	Acciones
1	Proveedor con RUC	10058422555	RAMOS CASTILLO JORGE	20/06/2023	Válido		20/06/2023	10058422555	
2	Proveedor con RUC	20602821278	X TRAM S.A.C.	20/06/2023	Válido		20/06/2023	20602821278	

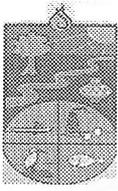
La Unidad de Abastecimiento y Almacén, como Órgano Encargado de Las Contrataciones, procedió a revisar los documentos de admisibilidad de los postores, verificando si estos cumplen con presentar los documentos requeridos de conformidad al numeral 2.2 del Capítulo II de las Bases “Para la admisión de las ofertas, órgano Encargado de las Contrataciones, verifica la presentación de los documentos requeridos en el numeral precedente y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida”

Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del Postor	Última Oferta S/	Estado
1	20602821278	X TRAM S.A.C.	S/ 140,400.00	ADMITIDO
2	10058422555	RAMOS CASTILLO JORGE	S/ 142,560.00	ADMITIDO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TAPICHE



L.C. ADM. GINO ARTURO MACEDO AREVALO  
 Unidad de Logística y Patrimonio - MDAT



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TAPICHE  
REQUENA – LORETO – PERU  
Unidad de Logística y Patrimonio  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Acto seguido se procede a efectuar la verificación de los requisitos de habilitación de las ofertas admitidas, presentadas por los postores de acuerdo al orden de prelación, de conformidad al Capítulo IV de las bases:

Nº	RUC	Nombre o Razón Social del Postor	Oferta S/	Estado
1	20602821278	X TRAM S.A.C.	S/ 140,400.00	HABILITADO
2	10058422555	RAMOS CASTILLO JORGE	S/ 142,560.00	HABILITADO

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Considerando los resultados obtenidos, se OTORGA LA BUENA PRO a X TRAM S.A.C., con RUC N° 20602821278, por el importe de S/ 140,400.00 (Ciento cuarenta mil cuatrocientos y 00/100 soles), el mismo que esta exonerado del IGV, en amparo de lo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, aprobado por el D.S. 082-2019-EF y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF, modificado por el D.S. N° 377-2019-EF, D.S. 162-2021-EF y Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

**ACUERDO POR UNANIMIDAD**

Publicar y notificar a través del SEACE el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, adjudicado al postor en amparo a lo tipificado en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, aprobado por el D.S. 082-2019-EF y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF, modificado por el D.S. N° 377-2019-EF, D.S. 162-2021-EF y D. S. N° 234-2022-EF.

En acto de fe, la Unidad de Abastecimiento y Almacén, como Órgano Encargado de Las Contrataciones; firman el presente documento, siendo las 12:30 horas del mismo día en la Oficina de Coordinación, sito en Calle San José N° 141, Distrito de Punchana – Maynas – Loreto, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TAPICHE  
LIC. ADM. GINO ARTURO MACEDO AREVALO  
Jefe Unidad de Logística y Patrimonio - MDAT